

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1084 – 31 DE MAYO DE 2022**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1083

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

#### **4- DICTAMENES DE COMISIONES:**

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

- 1- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA INICIATIVA “GÜEMES 200 + 1”

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 2- M.C.: ILUMINACIÓN EN CALLE SAN MARTÍN, ENTRE PARAGUAY Y EL NUEVO PREDIO DEL CLUB DEFENSORES.
- 3- ORD.: DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL A LA CASA NATAL DE DELFO CABRERA.

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

- 4- M.C.: INFORME SOBRE GESTIONES PARA COMPLEJOS FONAVI.

##### **D- CONCEJO:**

- 5- M.D.: DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.
- 6- M.D.: DÍA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO
- 7- M.D.: DÍA MUNDIAL DEL MEDIOAMBIENTE.
- 8- M.D.: DÍA DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA.

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1083**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)  
FISCHER, Luz Marina (P.J.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejel Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. -

### 1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1082: se protocoliza sin observaciones. -

### 2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Invitación al Acto del 25 de Mayo.

Se dispone su archivo.

### 3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. -

### 4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

### 5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

#### A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal la muestra AGROACTIVA 2022, que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 1°, 2, 3 y 4 de Junio.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a tomar medidas de control

sobre los vehículos encargados del transporte de los residuos, con el fin de evitar que la misma se esparza sobre Ruta Provincial N° 15 y se ocasione cualquier tipo de accidente.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna explica que la Minuta está bastante clara, lo que ellos solicitan es que se ejerza medidas de control en vehículos como camiones con volquetes, camiones abiertos sin jaula, ya que a lo largo de la Ruta N° 15, desde la zona del terraplén y hasta el Club Norte, se encuentran diferentes materiales como chapas, durlock y también basura domiciliaria. El Concejal solicita que se tomen estas medidas por cuestiones medioambientales, pero sobre todo para evitar accidentes, y agrega, que hay personas que cuando ven este tipo de elementos, lo tiran a la vera de la ruta para sacarlo de la misma y prevenir que ocurra algún siniestro, por esto es que se debería realizar un control permanente para no tener que lamentar una desgracia mayor.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.

D- CONCEJO:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su adhesión a la conmemoración del 212° Aniversario de la Revolución de Mayo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al 30° Aniversario del Grupo A.V.E., a celebrarse el día 27 de Mayo, reconociéndolo como ejemplo cotidiano de solidaridad en nuestra ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Siendo las 20:15 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

El aniversario del fallecimiento de Don Martín Miguel de Güemes, uno de los héroes más emblemáticos de nuestra patria, el 17 de junio, y la iniciativa “GUEMES 200+1”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, sin su coraje y valentía, y el sentido de PATRIA que tenía supremacía explícita en sus valores, no hubiese sido posible el paso a países hermanos;

Que la historia reivindicó su estoicismo a través de su defensa del Norte Argentino, permitiendo así, que la expedición del General San Martín a Chile y Perú se hiciera posible;

Que recién en el año 2016 se decidió que el Aniversario de su fallecimiento fuera Feriado Nacional, hasta ese momento solamente se homenajeaba en la ciudad de SALTA;

Que este año se conmemorarán 201 AÑOS de su fallecimiento, y que mediante una iniciativa Cultural Educativa, al no poder honrar a nuestro HÉROE como se merecía en el 2021, al cumplirse 200 años de su fallecimiento, es que nace la PROPUESTA DE GUEMES 200+1;

Que esta iniciativa propone ir más allá de las ceremonias protocolares y formales, lo que se busca a través de ella, es que toda la Nación Argentina lo sienta como lo siente Salta;

Que esta idea de GUEMES 200+1, consiste en 10 encuentros, 10 fogones a realizarse en 10 Provincias distintas, cada una de ellas marcan las 10 noches de agonía de nuestro General;

Que en una iniciativa realizada por el Centro Tradicionalista “El Tropero”, convocando a la Municipalidad de Armstrong, aunaron esfuerzos para que la ciudad sea una de las postas nacionales donde se realice uno de los 10 fogones que recorrerán el país desde Rio Gallegos hasta la ciudad de Salta. Estos fogones contarán con la presencia de Fernando “Ferdý” García Bes, historiador que recorrerá las 10 postas contando la historia de vida y hazañas de Don Martín Miguel de Güemes;

Que esta travesía comenzará el 07 de Junio próximo, fecha en que fue herido, comenzando por RIO GALLEGOS (Santa Cruz), seguirá por CIPOLLETI (Rio Negro), luego LOS MOLLES (San Luis), SAN ANTONIO DE ARECO (Buenos Aires), CURUZU CUATIA (Corrientes), ICAÑO (Santiago del Estero), ARMSTRONG (Santa Fé), JESÚS MARIA (Córdoba) y SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, para, finalmente en la noche del 16 de Junio unirse a los Gauchos de GUEMES en la ciudad de SALTA;

Que se pretende que cada uno de estos fogones sea una vidriera de narrativas de historia de Don MARTIN MIGUEL DE GUEMES, su vida, sus hazañas, y su heroico final, ejemplo de patriotismo y compromiso, valores que hoy se ven olvidados;

Que a la ciudad de Armstrong se le designó el día Lunes 13 de Junio de 2022 a las 19:00 hs, en las instalaciones del Centro Tradicionalista “El Tropero” para realizar uno de los 10 fogones del país;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1183**

**Artículo 1°:** Declárese de interés Municipal la iniciativa “GUEMES 200 +1” evento turístico, educativo y cultural que organiza el Centro Tradicionalista “El Tropero”, la Municipalidad de Armstrong, Asociación Civil Vieytes y Campo +Ciudad, 10 noches, 10 provincias y un desfile a caballo que busca ser historia, reivindicando a nuestro héroe Patrio DON MARTIN MIGUEL DE GUEMES.

**Artículo 2°:** Elévese copia del presente a las Asociaciones que impulsaron esta idea.

**Artículo 3°:** Envíese copia para su publicación a los medios de comunicación.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 31 de 2022.-

**BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

**VISTO:**

La notable falta de iluminación en calle San Martín en su tramo comprendido entre calle Paraguay y el nuevo predio del Club Atlético Defensores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue habilitada recientemente y es muy transitada, especialmente por la gran cantidad de niños y adultos que se dirigen diariamente al club para realizar sus actividades deportivas;

Que la situación mencionada en el encabezado de esta Minuta genera una sensación de inseguridad en el lugar que tiene muy preocupados a los vecinos;

Que además de la oscuridad existente, se trata de un potencial peligro debido a que los vehículos circulan por la misma a alta velocidad;

Que desde el Municipio se debería evaluar conjuntamente con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, la factibilidad de colocar nuevas luminarias para mayor visibilidad y seguridad de los vecinos, como así también a la colocación de reductores de velocidad para obligar a los vehículos a aminorar su velocidad y así evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3223**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a evaluar la factibilidad de la colocación de nuevas luminarias en calle San Martín en su tramo comprendido entre calle

Paraguay y la nueva cancha del Club Atlético Defensores, como así también a la colocación de reductores de velocidad con el fin de evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 31 de 2022.-

## **BLOQUE JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

El avanzado estado de deterioro que presentan los complejos habitacionales Fonavi emplazados en el barrio Sur y Norte de nuestra ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que los problemas edilicios existentes en los monoblocks antes mencionados, como consecuencia del paso del tiempo sin mantenimiento, presentan una situación crítica que pone en riesgo la seguridad de sus habitantes;

Que nos llegan continuos reclamos de familias cuyas casas tienen problemas de humedad, filtraciones y grietas en su estructura, además de los deterioros en espacios comunes, la existencia de barandas precarias, el deterioro de escaleras de hormigón armado, que también actúan de soporte de tanques de agua, falta de iluminación, necesidad de poda de árboles, entre otros;

Que las pocas tareas de mantenimiento que se encararon con el paso del tiempo resultaron apenas "un parche" ante los serios problemas estructurales de los complejos;

Que desconocemos si existe un plan o se gestionó desde el Municipio la ejecución de obras de infraestructura y saneamiento, y el cuidado de los espacios públicos que pertenecen a los Fonavi, así como también, desconocemos si existen gestiones concretas ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) u otro organismo del Gobierno Provincial;

Que es deber del Municipio velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos de Armstrong;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3224**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe sobre si existen gestiones ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU), ante la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda de Santa Fe u otro organismo del Gobierno de Santa Fe, a fin de solucionar los problemas edilicios de los complejos Fonavi Norte y Sur de nuestra ciudad. Así como también, si existe un informe técnico y un plan de mejoras para dichos barrios.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 31 de 2022.-

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

La celebración del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos el pasado 30 de Mayo; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que esta fecha se propuso por el nacimiento del hijo de María Obaya, la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público y, que representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Que dicha fecha busca crear conciencia y homenajea a los donantes que hacen posible que miles de personas tengan una nueva oportunidad;

Que esta celebración nació en el año 1997 y el eslogan creado por el Gobierno Nacional para este 2022 es “Donar Órganos nos Une”, como símbolo de un acto que convoca a la comunidad en su conjunto;

Que según datos oficiales del INCUCAI y el Gobierno Nacional, 7362 personas necesitan un trasplante para salvar su vida en este momento, y que en lo que va del año 700 pacientes en lista de espera recibieron un trasplante de órganos: 613 provenientes de donantes fallecidos y 87 de donantes vivos, y se realizaron 666 trasplantes de córneas;

Que, desde el inicio de la pandemia, la decisión del Ministerio de Salud de la Nación a través del INCUCAI fue sostener la actividad de donación para seguir ofreciendo la oportunidad de trasplante a las personas en lista de espera. Ese objetivo fue logrado a partir del trabajo y el esfuerzo del sistema de salud de todo el país, y de esa manera en 2021, se llevaron a cabo más de 3.000 trasplantes de órganos y de córneas, lo que implicó un aumento del 40 por ciento con respecto al año anterior;

Que la concreción del trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1184**

**ARTICULO 1°:** Este Cuerpo declara su adhesión al “Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos”, haciendo hincapié en la importancia de que las personas sean donantes para poder salvar vidas.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 31 de 2022. -

**VISTO:**

La celebración en el país del “Día del Bombero Voluntario” el próximo 2 de Junio, en homenaje al primer escuadrón de Bomberos Voluntarios que fue constituido por vecinos autoconvocados del barrio porteño de La Boca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la historia se remonta al 2 de junio de 1884, cuando un vecino de la zona llamado Tomás Liberti se encargó junto con su hijo de organizar una cadena humana compuesta por vecinos de la zona para apagar un gran incendio en construcciones aledañas a las viviendas;

Que desde ese entonces y con mucho sacrificio, muchos cuarteles han sido fundados a lo largo del país, y hoy nuestro país cuenta con más de 900 cuerpos activos de bomberos;

Que el rol de los Bomberos Voluntarios es imprescindible en cada comuna, cada municipio y cada barrio, y son una parte fundamental de la identidad de cada localidad;

Que los bomberos voluntarios no sólo prestan asistencia en miles de incendios, realizan intervenciones de rescate y brindan atención de distintos tipos de emergencias, como inundaciones o derrumbes de edificios, sino que también brindan capacitaciones y realizan acciones de difusión para promover sociedades más seguras;

Que, en nuestra ciudad, los Bomberos Voluntarios son un orgullo para toda la comunidad, reconocidos por ser los servidores públicos que están permanentemente al servicio del prójimo, dejando de lado sus cuestiones personales, para velar por la integridad de sus semejantes;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1185**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

**Artículo 2°:** Envíese copia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 31 de 2022. -

**VISTO:**

Que cada año, desde 1974, se celebra el “Día Mundial del Medio Ambiente” el 5 de Junio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este día, es una de las herramientas principales de las Naciones Unidas para impulsar la sensibilización y acción por el medio ambiente en todo el mundo;

Que en 2022 se celebrará bajo el lema “Una sola Tierra”, una consigna que pide cambios profundos en las políticas y en nuestras decisiones para permitir vidas más limpias, ecológicas y sostenibles, en armonía con la naturaleza;

Que “Una sola Tierra” fue el lema de la Conferencia de Estocolmo de 1972, en la cual se acordó el establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y cincuenta años después, cuando la triple crisis planetaria sigue poniendo en peligro a nuestro planeta —el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la contaminación y los residuos— el lema sigue siendo pertinente;

Que por sobre todas las cosas, el Día Mundial del Medio Ambiente ofrece una plataforma global para inspirar cambios positivos, impulsa a las personas a reflexionar sobre la forma en que consumen, a las empresas a desarrollar modelos más ecológicos, a los agricultores y fabricantes a producir de manera más sostenible, a los gobiernos a invertir en la reparación del medio ambiente, a los educadores a inspirar a los estudiantes a actuar y a los jóvenes a construir un futuro más verde;

Que cada año se festeja en un país diferente, en el cual se llevan a cabo las celebraciones oficiales, y este año el anfitrión es Suecia, y que millones de personas podrán celebrar digitalmente en todo el mundo, utilizando el hashtag #GeneraciónRestauración;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1186**

**Artículo 1º:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, destacando la importancia de esta fecha, para promover y fomentar nuestra responsabilidad social y ambiental.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 31 de 2022. -

**VISTO:**

El “Día de la Industria Metalúrgica” el próximo 5 de Junio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se conmemora en esta fecha por la fundación de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), el 5 de Junio de 1904, entidad gremial empresaria de 2º grado que agrupa a 56 cámaras de industrias metalúrgicas sectoriales y regionales, y representa a los empresarios metalúrgicos, haciendo gestiones en defensa de sus intereses ante las autoridades competentes;

Que en nuestra ciudad la fecha tiene un significado muy especial, ya que Armstrong es actualmente y desde hace muchos años una de las ciudades más pujantes del país, habiendo numerosas empresas dedicadas a este rubro;

Que la industria metalúrgica y metalmeccánica es un factor estratégico indispensable para el desarrollo sustentable de nuestro país, y uno de los motores de la creación de empleo, con alto nivel tecnológico y capacitación comparable con los países más industriales del continente;

Que es la base de todas las industrias, inclusive, los sectores que concentran gran parte del Producto Bruto Nacional y que son importantísimas fuentes generadoras de empleo como el textil-indumentaria, agro, calzado, alimentación, plástico, entre otros, no podrían desarrollarse si no contaran con el aporte de maquinarias e insumos provistos por la industria metalúrgica y metalmeccánica;

Que, a su vez, su desarrollo posiciona al país en una situación relevante dentro del contexto económico internacional;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1187**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día de la Industria Metalúrgica, a 118 años de la creación de ADIMRA, y saluda a industriales y trabajadores, que ven en estos lugares de empleo las posibilidades de construir su futuro.

**Artículo 2°:** Envíese copia a los medios de comunicación y al Centro Comercial, Industrial y Rural de nuestra ciudad.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 31 de 2022. -